

SERVICIOS DE COMIDAS PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD

Estimado Padre / Tutor:

El Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP) y el Programa de Desayunos Escolares (SBP) tienen como objetivo brindar a todos los niños participantes, independientemente de sus orígenes, las comidas nutritivas que necesitan para estar saludables. Esto incluye garantizar que los niños con discapacidades tengan igualdad de oportunidades para participar y beneficiarse del NSLP y el SBP.

Las regulaciones federales requieren que las escuelas e instituciones sirvan comidas sin costo adicional a aquellos niños cuya discapacidad restringe su dieta de tal manera que no puedan participar plenamente en el programa de servicio de alimentos sin alguna modificación en los alimentos ofrecidos o en el menú programado. Si cree que su hijo necesita sustituciones debido a una discapacidad, comuníquese con nosotros para obtener más información. Debe solicitar modificaciones de comidas a la escuela y proporcionarle a la escuela una declaración médica de un profesional de atención médica con licencia estatal o un dietista registrada. Esta declaración médica debe contener, entre otros, lo siguiente:

- Información sobre el impedimento físico o mental del niño que sea suficiente para permitir que la escuela comprenda cómo restringe la dieta del niño.
- Una explicación de lo que se debe hacer para satisfacer las necesidades dietéticas especiales del niño.
- El alimento o alimentos a omitir y alternativas recomendadas, en el caso de una comida modificada

Si tiene preguntas sobre la necesidad de modificaciones en las comidas, comuníquese con Rachel DePaul al Rachel.DePaul@chufsd.org o (914) 271-6675 extensión. 4223 para más información.

Declaración de no discriminación:

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad, o represalias o represalias por actividades anteriores de derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios de comunicación alternativos para obtener información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cintas de audio, lenguaje de señas americano), deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720- 2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el demandante debe completar un formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, que se puede obtener en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf>, desde cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono del denunciante y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de una supuesta violación de los derechos civiles. El formulario o carta AD-3027 completo debe enviarse al USDA por:

1. **correo:**
Departamento de Agricultura de EE. UU.
Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles
1400 Avenida Independencia, SW
Washington, DC 20250-9410; o
2. **fax:**
(833) 256-1665 o (202) 690-7442; o
3. **correo electrónico:**
program.intake@usda.gov

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.